



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Intervención

**Asunto:** Modificación de crédito 31/2025 misma AG. Serv. sociales

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 31/2025 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 51/2024 de fecha 08/08/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, así como en los artículos 40 y siguientes del RD 500/90.

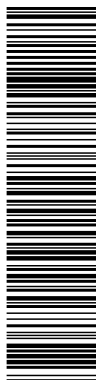
Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha lunes, 11 de agosto de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 31/2025 en la modalidad de transferencia de créditos misma AG y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310 23100 12000	RET BAS A1 FUNC ATEN SOCIAL	13.269,00 €
0310 23100 12100	COMP DESTINO FUNC ATENCION SOCIAL	19.649,60 €
0310 23100 12101	COMP ESPEC FUNC ATENCION SOCIAL	10.396,10 €
0310 23100 16000	SEGURIDAD SOCIAL ATENCIÓN SOCIAL	16.685,30 €
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b> €



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)  
por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo(SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:32:11 del día 11 de Agosto de 2025 SOFIA DUART NAVARRO y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:59:15 del día 12 de Agosto de 2025 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)



TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0210 23100 4809000	SERVICIOS SOCIALES. Ayudas Dana otros inmuebles	60.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b> €

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*